



FORMATO – N°03.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Área Usuaria(Centro de Costos)	OFICINA DE DEMUNA
Actividad	C0077 CONFORMACIÓN DEL CCONNA DISTRITAL Y PROVINCIAL
Meta Presupuestaria	0069

SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS PARA LOS ASISTENTES EN LA ACTIVIDAD DE CONFORMACION DEL CCONNA A NIVEL PROVINCIAL

I. OBJETIVO DEL SERVICIO

- BRINDAR EL SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS PARA LOS ASISTENTES EN LA CONFORMACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CCONNA A NIVEL PROVINCIAL PROMUEVIENDO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS

II. FINALIDAD PÚBLICA: BRINDAR REFRIGERIOS A LOS ASISTENTES EN LA ACTIVIDAD CONFORMACION DEL CCONNA A NIVEL PROVINCIAL.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

FUNCIONES:

Contratación del servicio de atención de 70 refrigerios que constara de Pan con chicharrón y bebida caliente de café.

IV REQUISITOS DEL PROVEEDOR

PERSONA NATURAL.

CONTAR CON RUC HABIDO Y ACTIVO.

NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN

El día 01 de setiembre de 11 .m., en el Centro de Interpretación.

VI. VALOR ESTIMADO

Con el Estudio de mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de Contrataciones.

VII. LUGAR: Centro de Interpretación Plaza de armas Jauja a horas 11:00am

VIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo del funcionario responsable, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles recepcionado el servicio

IX. FORMA DE PAGO

El pago será "UNICO" al término de la prestación y la conformidad del mismo, previa presentación de la carta de labores por mesa de partes de la entidad.

X. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA - REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU - LEY N° 29856



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Información, según corresponda

Centro de servicios

OFICINA DE DEMUNA

Normas




Lic. Lizbeth L. Diaz Diaz
RESPONSABLE DE DEMUNA

Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento